



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2020, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.742.353
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.012.657
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.327.757
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.632.500
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	17.200
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.200
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	729.696
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	726.896
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.800
B) OPERACIONES FINANCIERAS	306.000
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	306.000
TOTAL	4.048.353
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.085.025
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.685.250
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.327.000
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	32.600
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	902.950
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.415.500
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.200
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	399.775
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	399.775
B) OPERACIONES FINANCIERAS	148.528
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	148.528
TOTAL	4.233.553

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Habilitación nacional: Secretario-Interventor-Tesorero. Número de puestos: 1. Grupo A1, nivel CD: 28.

Administrativo. Número de puestos: 3. Grupo C1, nivel CD: 20.

Guardia policía local. Número de puestos: 4. Grupo C1, nivel CD: 20.

B) PERSONAL LABORAL

Administrativo. Número de puestos: 1 – Grupo 1.

Auxiliar administrativo. Número de puestos: 1 – Grupo 3.

Personal de limpieza edificios municipales. Número de puestos: 8. Grupo 5.

Peones. Número de puestos: 2. Grupo 5.

Oficial. Número de puestos: 2. Grupo 3.

Operario servicios múltiples. Número de puestos: 1 – Grupo 4.

Maquinista. Número de puestos: 2. Grupo 3.

Educadoras guardería. Número de puestos: 3. Grupo 2.

Psicólogo centro atención a personas con discapacidad. Número de puestos: 2. Grupo 1.

Electricista. Número de puestos: 1. Grupo 3.

Encargado polideportivo. Número de puestos: 1. Grupo 3.

Trabajadora social. Número de puestos: 1. Grupo 2.

Bibliotecario-archivero. Número de puestos: 1. Grupo 3.

Fisioterapeuta. Número de puestos: 1. Grupo 2.

Directora centro de día. Número de puestos: 1. Grupo 1.

Cocineras. Número de puestos: 2. Grupo 4.

Auxiliar de geriatría. Número de puestos: 2. Grupo 4.

Socorrista piscina. Número de puestos: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navahermosa, 7 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, María Carmen Sánchez Fernández.

N.º1.-2310